

III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

ENTIDAD LOCAL MENOR SANTA MARTA DE TERA

Anuncio aprobación inicial modificación presupuestaria

Por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor en la sesión ordinaria celebrada el pasado día 27 de diciembre de 2023, se aprobó inicialmente el expediente de modificaciones de crédito del Presupuesto General de 2023.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo desde la fecha de la aprobación provisional.

Santa Marta de Tera, 27 de diciembre de 2023.-El Alcalde Pedáneo.

R-202303862

